



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00172075- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido presentado en NO-2024-00919666-UNC-SP#FFYH por la Directora de la Carrera Especialización en Adolescencia, Mgtr. María Laura Muiño para la actualización de aranceles a partir del mes de marzo de 2025 de las cohortes vigentes de la citada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar los montos de los aranceles de matrícula y cuotas de la Carrera Especialización en Adolescencia, tanto para las cohortes vigentes como para los aranceles adeudados de cohortes anteriores por la evolución de los gastos que con ellos se afrontan.

Que la carrera posee las Res. HCS-UNC N° 81/05, Res. CONEAU 452/2013, Res. Ministerio de Educación 445/08, Res. HCS-UNC N° 1081/ 22, Res. CONEAU 255/2023.

Que la referida Carrera de Posgrado se dicta conjuntamente con la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que en la carta de intención entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología en su artículo cuarto se acuerda que la Facultad de psicología tendrá a su cargo las tareas administrativas contables de la mencionada Carrera.

Que la Secretaría de Posgrado en consenso con la dirección de la carrera, informa los nuevos montos que se consideran adecuados estipular.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro actualizado en concepto de aranceles de matrícula y de cuotas mensuales para las cohortes vigentes como así también de matrículas y cuotas adeudadas de cohortes anteriores de la Carrera Especialización en Adolescencia a partir del 1 Marzo de 2025 según el siguiente detalle:

Matrícula anual: \$42.000 (cuarenta y dos mil pesos argentinos)

Cuotas mensuales: \$42.000 (cuarenta y dos mil pesos argentinos) c/u.

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

